

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 517.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto que el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, mediante OFR 9973/2 solicita, dado lo dispuesto en el art. 7 de la Ley N° VI-0615-2008, la conformación de la Comisión de Evaluación Técnica para la realización de las Audiencias Públicas de Evaluación en el concurso para el cargo de "FISCAL DE CAMARA N° 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, fijadas para los días 26 (examen escrito) y 27 (Audiencias de conocimiento personal y examen verbal) de noviembre del año 2020, a partir de las ocho treinta horas, según el procedimiento establecido por Resolución N° 4-CM-2020.

Que por Resolución N° 4-CM-2020 el Consejo de la Magistratura dispuso que a partir del día 1 de octubre de 2020, en tanto rija en la Provincia de San Luis distanciamiento social, preventivo y obligatorio motivado en la pandemia del virus COVID-19 o para otras circunstancias excepcionales a determinar por el Consejo de la Magistratura, los exámenes escritos, las audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal de los concursos que tramiten a partir de tal fecha por ante el Consejo de la Magistratura, y demás audiencias, se realizarán conforme al procedimiento anexo a la misma.-

Que en el punto VII) del Acuerdo N° 482/2020 se dejó sin efecto el Acuerdo N° 419/2019 que disponía el pago de viáticos para los profesores que con motivo de integrar Comisiones de Evaluaciones del Consejo de la Magistratura debían concurrir a la Provincia de San Luis y se autorizó a Dirección Contable a pagar a tales profesores, además de los gastos que demandara la concurrencia a la Provincia, una compensación por honorarios.-

Que en ese marco, se efectuaron consultas, recibiendo la propuesta de los Dres. Fernando Alfredo Guzzo Villegas, Ximena Morales Bancalari y Daniel Aurelio Sosa Arditi para integrar la referida Comisión.

Que asimismo, los Dres. Guzzo Villegas y Morales Bancalari han manifestado que ante la imposibilidad de poder emitir algún tipo de facturación para percibir la compensación prevista en el Acuerdo N° 482/2020, por el carácter de Magistrados que revisten, es que con el ánimo de no imposibilitar el normal desarrollo de la selección de miembros para cubrir el cargo que se concursa, su participación será ad honorem. Por ello;

ACORDARON: I) DESIGNAR integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica del Concurso para cubrir el cargo de "FISCAL DE CAMARA N° 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL", a los siguientes profesionales, que participarán de manera remota desde la Provincia de Mendoza:

- Dr. FERNANDO ALFREDO GUZZO VILLEGAS

- Dra. XIMENA MORALES BANCALARI

- Dr. DANIEL AURELIO SOSA ARDITI.

II) DISPONER que los currículums de los profesionales designados sean publicados en la página Web del Consejo de la Magistratura y en la página Web del Poder Judicial hasta la Audiencia Pública de Evaluación.-

III) DETERMINAR que por Dirección Contable se tramite lo relativo al pago de la compensación por honorarios que correspondieren al Dr. Daniel Aurelio Sosa Arditi, conforme a lo establecido mediante Acuerdo N° 482/20, y se provea de los insumos necesarios para la observancia del Protocolo de prevención e higiene que determine al efecto el Consejo de la Magistratura, con motivo de la Pandemia del virus COVID-19.-

IV) TENER PRESENTE la participación Ad Honorem de los Dres. Fernando Alfredo Guzzo Villegas y Ximena Morales Bancalari.-

V) AUTORIZAR el uso de la Sala de Capacitación Informática, el día 26 de noviembre de 2020 a partir de las ocho treinta horas, para la realización del examen escrito y el Salón Blanco del Palacio de Justicia, el día 27 de noviembre de 2020 a partir de las ocho treinta horas, para las audiencias de conocimiento personal y examen verbal del concurso para el cargo mencionado en el punto I del presente, conforme al protocolo de prevención e higiene que determine al efecto el Consejo de la Magistratura, con motivo de la Pandemia del virus COVID-19.-

VI) DISPONER que queda afectado hasta la finalización de las referidas evaluaciones el personal administrativo que indique Secretaría del Consejo de la Magistratura, personal de Protocolo y Ceremonial y Biblioteca.-

VII) AUTORIZAR a Secretaría de Informática Judicial, sus Sub Secretarías y Departamentos, a efectuar las tareas pertinentes según el procedimiento establecido por Resolución N° 4-CM-2020 para los referidos exámenes escritos y audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal a realizarse los días 26 y 27 de noviembre de 2020, respectivamente; la disponibilidad de videoconferencia entre el Salón Blanco del Palacio de Justicia, integrantes del Consejo de la Magistratura y Profesores designados por sistema Cisco Webex el día 27 de noviembre de 2020 y su grabación en archivos multimedia y la transmisión en vivo por el canal de la plataforma YouTube del Poder Judicial, de las audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal, a fin de garantizar la publicidad.-

VIII) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos, se arbitren las medidas necesarias para la disponibilidad de personal de maestranza en la Sala de Capacitación Informática el día 26 de noviembre de 2020, y en el Salón Blanco el día 27 de noviembre de 2020, a los fines de observar el protocolo de prevención e higiene que determine al efecto el Consejo de la Magistratura, con motivo de la Pandemia del virus COVID-19.-

IX) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

X) AGRÉGUESE copia del presente en OFR 9973/2 y vuelvan al Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, para la continuidad del trámite y comunicaciones que correspondieren.-

Con lo que se dio por terminado el acto.-